



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 21 MAR 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 777 / VISTOS: Los antecedentes: Anexo de Contrato denominado, de "Prestación de Servicios Especializados de Médico Veterinario", suscrito con fecha 14 de marzo del 2017., entre don Oscar Benavente Figueroa y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

I.- APRUÉBESE, Anexo de contrato denominado de "Prestación de Servicios Especializados de Médico Veterinario", celebrado entre don Oscar Benavente Figueroa y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 14 de marzo del 2017.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PA/T/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Secplac
5. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

**ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE  
MÉDICO VETERINARIO**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**CON**

**OSCAR BENAVENTE FIGUEROA**

En Concón, a 14 de marzo del año 2017, comparecen por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra, don **OSCAR BENAVENTE FIGUEROA** Cedula Nacional de Identidad número diecisiete millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos cuarenta y cinco guion cuatro domiciliado en Villa Magisterio Pasaje Francisco Flores del Campo N° 38, comuna de Concón, ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente anexo modificatorio de contrato:

**PRIMERO: CONTRATACIÓN DIRECTA ORIGINAL.** Que, por medio del decreto alcaldicio número cuarenta y ocho, de fecha seis de enero de dos mil diecisiete, se autoriza la contratación directa del profesional médico veterinario don **OSCAR BENAVENTE FIGUEROA**, conforme a lo señalado en el artículo diez número siete letra M, del decreto supremo N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL** Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número seiscientos setenta y dos, de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete, las partes vienen a modificar el contrato originario referente al monto total contratado y a los pagos mensuales por la presentación del servicio, de acuerdo lo señalado en la cláusula siguiente.

**TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el monto de **ochocientos cincuenta mil pesos, valor mensual impuestos incluidos, el monto bruto total contratado es de \$ 3.400.000 (tres millones cuatrocientos mil pesos impuestos incluidos)**. El trabajo se cancelará según detalle:

<b>Periodo</b>	<b>Monto impuesto incluido \$</b>
16 al 31 de enero del 2017	
01 al 28 de febrero del 2017	425.000
01 al 31 de marzo del 2017	850.000
01 al 30 de abril del 2017	850.000
01 al 5 de mayo del 2017	850.000
<b>Monto total contratado</b>	<b>425.000</b>
	<b>3.400.000</b>



**CUARTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

**QUINTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante ministro de fe municipal, quedando una copia de ella en poder del prestador de servicios y cinco en poder del Municipio.

OSCAR BENAVENTE FIGUEROA  
PRESTADOR DE SERVICIOS  
C.I. N° 17.480.645-4

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
REPRESENTANTE LEGAL  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

EL SECRETARIO MUNICIPAL  
QUE SUSCRIBE CERTIFICA  
QUE FIRMO ANTE MI.